

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Sección 1.ª—Circular

Por la presente circular ordeno a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, y encarezco a las demás, concedan las máximas facilidades posibles a los tripulantes de globos de distintas nacionalidades que toman parte en el concurso organizado por el Club Aéreo Neerlandés y que en número de seis han salido de La Haya, caso de que por averías se vieran obligados a aterrizar en territorio nacional perteneciente a esta provincia.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.083)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Congreso

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público que el próximo día 2 de junio, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, paseo del Prado, núm. 30, la subasta de lotes para la instalación de puestos de la verbena de San Juan y San Pedro.

El plano levantado al efecto con el número de lotes, así como las condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentran en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar la patente, el recibo de la Contribución Industrial o el último recibo de la Sociedad de Feriantes.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Secretario, Carlos Novoa.

(O.—10.983)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Pavón Terreiro y Concepción

Martínez Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Julia Viñuelas Fernández, María Teresa Herranz Quirós y María Menéndez López, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.875)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Aeronáuticas, S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de aviones, establecida en camino de la Estación, 74, Getafe (Madrid),

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Aeronáuticas, S. A., para ampliar una industria de fabricación de aviones en Getafe (Madrid), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Los cupos de primeras materias precisas son adjudicados en forma oficial.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Depende exclusivamente de los planes de fabricación del Ministerio del Aire, que son reservados. Los elementos que la Factoría fabrique con destino a otros clientes serán en las cantidades absolutamente indispensables para mantener la intensidad del trabajo, cuando los pedidos de dicho Ministerio no sean suficientes.

(G. C.—2.082) (O.—10.977)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Julián López Casado, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación manual de ladrillos de arcilla en hornos de cuadro,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Julián López Casado para ampliar una industria de fabricación anual de ladrillos de arcilla en hornos de cuadro, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

1.000.000 de piezas, con un valor aproximado de 200.000 pesetas.

(G. C.—2.079) (O.—10.980)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. C. O. N. I. A., en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos para trabajar madera en kilómetro 6,4, carretera de Alcalá (Cánillejas),

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. C. O. N. I. A. para instalar unos talleres mecánicos para

trabajar madera en Canillas, kilómetro 6,4 de la carretera de Alcalá, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Carpintería de puertas y ventanas.  
(G. C.—2.080) (O.—10.979)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Mecánicas, S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de bombas contra incendios, en Hermosilla, 135,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Mecánicas, S. A., para ampliar una industria de bombas contra incendios, en Hermosilla, 135, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación esta-

blecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Bombas contra incendios, 20 unidades.

Instalaciones auxiliares, 20 unidades.

(G. C.—2.081) (O.—10.978)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLA DEL PRADO

El día 31 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de utilización de objetos de pesar y medir propiedad del mismo, durante el año actual, en el tipo mínimo de 5.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, por espacio de media hora, y de conformidad al artículo 14 y concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 para contrato municipal. Las condiciones están expuestas en Secretaría a disposición de las personas que lo estimen conveniente.

Villa del Prado, a 13 de mayo de 1947.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—2.078) (O.—10.981)

### RASCAFRIA

El Ayuntamiento de esta Villa, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del año en curso, acordó llevar a efecto el expediente de habilitación de crédito número 1, a consignaciones presupuestarias, el que se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Rascafría, a 13 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.077) (O.—10.982)

### GETAFE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, referente al ejercicio de 1946, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, se halla expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a la misma por escrito, conforme determina el artículo 352 de

la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 13 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—2.076) (X.—404)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de Balbina Martín Valderrama, contra la empresa «Marvel», sobre despido, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Lista, número 25, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Zurbaro, número 27, el día 10 de junio próximo, a las doce de su mañana. Advertiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir portátil, marca «Urania», número 414.082, bastante usada, 1.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio con siete cajones cada una y luna en el tablero, pintadas en gris, 300 pesetas.

Una mesa de madera con tres cajones y luna en el tablero, pintada en igual color que la anterior, 100 pesetas.

Una mesa de madera para máquina de escribir, con luna en su tablero y pintada como las anteriores, 75 pesetas.

Un armario buró de madera con cierre de persiana, 100 pesetas.

Cuatro sillas de madera pintadas en gris, 80 pesetas.

Total, 1.655 pesetas.

Dada en Madrid, a 14 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(I.—413)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, en providencia dictada en este día, en autos promovidos por don Fernando Gil Stauffer, contra doña Dolores Sacristán Colás, en reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez a doña Dolores Sacristán Colás, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, apercibida que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, M. de Gasque.

(A.—7.800)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta de los autos de

juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Leoncio López Mateos, ha acordado convocar a Junta general de acreedores de segunda, tercera y cuarta clase, cuyos derechos están reconocidos, para el día veintinueve del mes en curso, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, piso segundo; en cuyo acto tendrá lugar el examen y aprobación de los citados de graduación de créditos que formalizarán los Síndicos conforme al artículo mil ciento veintitrés del Código de Comercio, debiendo concurrir los acreedores citados con los títulos justificativos de sus respectivos créditos.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(C.—4.252)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que insta doña María del Carmen Huete López, contra don Claudio Sánchez de Pedro López, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles, de un automóvil marca «Standard», en color gris, de cuatro plazas, de 8 HP, con número en el motor N. A. 10.043, con dos puertas, matrícula G-2042, con las cuatro cubiertas en perfecto estado, embargado al deudor, que se halla depositado en su poder, teniendo su domicilio en la calle de Alberto Bosch, número 5, piso bajo letra B.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta del indicado vehículo la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.798)

## JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor don Jesús Riaño Goiri, Juez municipal accidental del núm. 2 y propietario del núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, he acordado la citación para que el día 31 de mayo actual, a las nueve y treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado un individuo desconocido llamado José Luis, sin que consten las demás circunstancias, y que el día 14 de mayo de 1942, acompañaba a Vicente Alberto Matia Acero, y fingiéndose agentes cometieron una falta de estafa, en virtud de lo cual se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 250, de 1947.

(B.—3.100)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se cita por el presente a un tal Alfonso Magaña y a otros tres individuos que acompañaban al mismo el día 18 de febrero anterior, y entre todos hurtaron 22 litros de aceite, llamándose los acompañantes Antonio, Vicente y Alfonso, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, a fin de que el día 31 de mayo actual, a las nueve y treinta horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 130, del año 1947, seguido contra ellos y otro por hurto.

(B.—3.101)

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en

la plaza de Chamberí núm. 4, el día 14 de junio próximo, a las nueve y treinta horas, a celebrar juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho.—Apellidos y nombre

159-947.—Daños.—García Caballero (José).

195-947.—Lesiones.—Garrido López (Diego).

195-947.—Lesiones.—Sol Hernández (Pilar).

216-947.—Lesiones.—López Martínez (Antonio).

236-947.—Lesiones.—Aparicio de Miguel Sanz (Daniel).

239-947.—Lesiones.—González Grande (Antonio).

239-947.—Lesiones.—Una tal María que acompañaba al anterior el día de autos.

(B.—3.237)

### JUZGADO NUMERO 4

Fernández Ferrer (Aurora), domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, núm. 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 14 de junio próximo, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 712, de 1946, por estafa, contra la misma.

Sánchez Fernández (Trinidad), domiciliada últimamente en la calle de Canarias, núm. 36, piso segundo B, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 14 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 194, de 1947, por hurto, contra Pedro Sánchez.

(B.—3.238)

Sánchez Fernández (Pedro), hijo de Teodoro y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 36, segundo letra B, comparecerá el día 14 de junio próximo, a las diez trein-

ta minutos de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 194, de 1947, por hurto, contra el mismo.

(B.—3.239)

Salvador del Val (Manuel), hijo de Ernesto y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 21 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 117, de 1947, por hurto, contra el mismo.

(B.—3.276)

Salazar Poisón (Francisco), hijo de Angel y de Pilar, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa María, núm. 10, comparecerá el día 21 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar juicio de faltas con el núm. 53, de 1947, por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—3.277)

### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 169, de 1947.—Salguero Montoya (Armando), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, número 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—3.105)

Juicio de faltas núm. 156, de 1947.—Bustos Palma (Humberto), cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magda-

lena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por agresión, contra Angélica Vilanova Lissárraga.

(B.—3.106)

Juicio de faltas núm. 149, de 1947.—Vázquez Rodríguez (Isaac), hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 26, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo.

(B.—3.107)

Juicio de faltas núm. 117, de 1947.—Sánchez Rodríguez (Isabel), domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 3 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, contra varios.

(B.—3.108)

Juicio de faltas núm. 117, de 1947.—Fuentes García (Gregorio), domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, contra el mismo y otro.

(B.—3.109)

Juicio de faltas núm. 143, de 1947.—Jiménez Vera (José), hijo de José y de Matilde, sin domicilio conocido en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio pró-

que preceptúan los artículos 2.º y 5.º del vigente Reglamento del Personal facultativo externo de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

252. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 17 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del Servicio, aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, ha tenido a bien nombrar Médico externo a don Manuel Salván Martín, adscrito al Servicio de Otorrinolaringología, sin derecho a retribución alguna, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 2.º y 5.º del vigente Reglamento del Personal facultativo externo de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

253. Acceder a lo solicitado por don Rafael Domínguez Alonso, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, en armonía con lo que previene el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

254. Estimar instancia suscrita por don Tomás Hernández Noda, Alumno interno de segunda clase de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 62 pesetas 50 céntimos, importe del subsidio por carestía de vida correspondiente al tercer trimestre del año 1946, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados, no comprendidas en Resultas», de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

255. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 12 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien designar al ilustrísimo señor don Angel Torres Ossorio Juez instructor del expediente que por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de enero último se acordó instruir al Encargado de obras de la Sección técnica de Vías y Obras provinciales, don Manuel Caparrós Álvarez, en razón a sus reiteradas faltas de asistencia al trabajo.

Juan de Dios, acreditando la inversión de 2.783 pesetas, para botica, droguería y ortopedia, con cargo al libramiento a justificar número 46, del corriente año.

236. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión de 417 pesetas, para material y gastos generales de dicho Servicio, con cargo al libramiento a justificar número 38, del corriente año.

237. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de 4.553 pesetas, para gastos de sostenimiento de dicho Servicio, con cargo al libramiento a justificar número 29, del corriente año.

238. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de 5.000 pesetas, «Para vestuario, ropas de cama, etc. etc.» de dicho Establecimiento, con cargo al libramiento a justificar número 40, del corriente año.

239. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de 13.700 pesetas, «Para confección de sillas» de dicho Establecimiento, con cargo al libramiento a justificar número 2, del corriente año.

240. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de 10.000 pesetas, para la conservación y reparación de caminos, correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1946, con cargo al libramiento a justificar número 47, del corriente año.

241. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos a justificar: Número 55, del año 1947, por 25.000 pesetas, «Para suministro de carne al Colegio de San Fernando»; número 144, del año 1947,

ximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.110)

Juicio de faltas núm. 115, de 1947.— Martín Martínez (Epifanio), domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, contra el mismo.

Juicio de faltas núm. 760, de 1947.— Laden Gavilán (Domingo), hijo de Pedro y de Rafaela, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.112)

Juicio de faltas núm. 713, de 1947.— Goñi Aguirre (José Ramón), hijo de Ignacio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.113)

Juicio de faltas núm. 578, de 1947.— Aboin Talavera (Manuel), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria, núm. 94, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.114)

Juicio de faltas núm. 545, de 1947.— Valle Peláez (José), hijo de Manuel y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Topete, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.115)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Sergio González Fanos, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Girona (Orense), y con domicilio en esta capital, calle del Doctor Castelo, núm. 9, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, al objeto de que como denunciado concurra al juicio señalado en las diligencias que se tramitan con el núm. 199, de 1947, sobre estafa, haciéndole saber concurra con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.984)

(B.—3.129)

Por el presente se cita a Angel San Miguel, Agente cobrador de la Sociedad Madrileña de Tranvías, adscrito al Depósito de bombillas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, al objeto de asistir al juicio de faltas como denunciado, señalado en las diligencias bajo el núm. 12, de 1947, que se tramita por estafa.

(G. C.—1.983)

(B.—3.130)

Por el presente se cita a Juan Sánchez, de veintiséis años de edad, cantero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8,

piso segundo, a las diez horas del día 10 de junio, al objeto de asistir al juicio señalado en los autos que bajo el núm. 702, de 1946, se tramitan por lesiones; haciéndole saber concurra con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.982)

(B.—3.131)

Por la presente se cita a Isabel Muñiz Rivas, de veintisiete años de edad, hija de Fernando y de Juana, natural de Madrid, con domicilio en la Cuesta de las Descargas, número 3, segundo, puerta número 2, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 10 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 76, de 1947, por hurto; haciéndole saber concurra con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.981)

(B.—3.132)

Por el presente se cita a Pablo Teruel Barranco, de treinta y cinco años, casado, empleado del «Metro», hijo de Eduardo y de María, natural de Paracuellos de Jarama, con domicilio en avenida de José Antonio, núm. 29, segundo, y a Enrique Alvarez de Sotomayor y Luque, de treinta y dos años, viudo, empleado, hijo de Miguel y de Pilar, natural de Lucena (Córdoba), domiciliado en Colonia de la Prosperidad, hotel núm. 81, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, hora de las diez del día 10 de junio próximo, sito en Carrera de San Francisco, 8, al objeto de asistir como denunciante y denunciado al juicio acordado en las diligencias número 167, de 1947, sobre malos tratos; haciéndoles saber concurran con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.050)

(B.—3.203)

#### JUZGADO NUMERO 10

Martínez Martín (Ramón), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de mayo, y hora de las

diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 469, de 1946.

(B.—3.279)

#### Antracitas de Brañuelas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Antracitas de Brañuelas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que, con el objeto indicado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Marqués de Villamejor, núm. 6, bajo derecha, a las diez horas del día 31 del mes de mayo actual.

Las tarjetas de admisión a dicha Junta de los señores accionistas que acrediten su derecho de asistencia en la forma establecida en los Estatutos, podrán recogerse hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para aquélla, en el domicilio social, los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 19 de mayo de 1947.— El Secretario del Consejo, Antonio Taiboada.

(A.—7.799)

#### AVISO

Se pone en conocimiento de quien pudiera interesar, que la peluquería de señoras sita en la calle de O'Donnell, número 42, cambia de dueño. Lo que se hace constar a los efectos de tercero.

(A.—7.797)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

por 2.200 pesetas, «Para material que precisa la fabricación de chocolate».

242. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de 7.900 pesetas, «Para gastos diversos de dicho Servicio», con cargo al libramiento a justificar número 1, del año 1947.

243. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos, acreditando la inversión de 6.000 pesetas, «Para pago de gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e investigación de bienes», con cargo al libramiento a justificar número 4.414, del año 1946.

244. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión de 10.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, etc., etc.», con cargo al libramiento a justificar número 50, del año 1947.

245. Autorizar suplemento de crédito al concepto número 42, por un importe de 2.000 pesetas, mediante transferencia a extraer del epígrafe número 290, partida única, del capítulo de «Imprevistos», para hacer frente a atenciones ineludibles relativas al pago de las pólizas de seguros contra robo y atraco en la Casa Central; transferencia que se autoriza de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

246. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los cuatro funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

247. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo don Manuel Pereira Martínez, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en razón a los motivos de

salud acreditados por certificación facultativa expedida por un Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, en armonía con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

248. Estimar instancia suscrita por don Valentín Milicua San Martín, Alumno interno de segunda clase de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe de los subsidios de carestía de vida correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del pasado año, en razón de no haber hecho efectivo a su debida tiempo la cuantía de los mismos, y cuyo importe será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto número 4, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados, no comprendidos en Resultas», de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

249. Quedar enterada de oficio del Jefe de los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por el que comunica que con fecha 14 de los corrientes ha presentado la renuncia al cargo de Auxiliar de Contabilidad que con carácter de temporero venía desempeñando en los expresados Servicios don Angel Martínez-Conde Ibáñez, para el que fué nombrado por acuerdo de la Corporación de 27 de febrero de 1945.

250. Quedar enterada de oficio del Jefe de los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por el que comunica que con fecha 10 del actual ha presentado la renuncia al cargo que como Auxiliar de Contabilidad de los expresados Servicios venía desempeñando don Claudio Guadix Gómez, para el que fué nombrado con carácter interino a virtud de acuerdo de 15 de julio de 1946.

251. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 17 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del Servicio, aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, ha tenido a bien nombrar Médico externo a don Teodoro Sacristán Alonso, adscrito al Servicio de Otorrinolaringología, sin derecho a retribución alguna, de conformidad con lo